



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

5934

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de régimen de uso de los huertos urbanos de Ciutadella de Menorca (expt. 2017/010844)

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria celebrada el día 19-04-2018, en el punto 4 del orden del día, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de régimen de uso de los huertos urbanos de Ciutadella de Menorca.

El reglamento modificado correspondiente estará expuesto al público por un período de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), al efecto de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el reglamento modificado mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

El Reglamento modificado se podrá consultar en el web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca (www.ajciutadella.org) o en el Servei de Secretaria, ubicado en la plaza des Born, número 15.

Ciutadella de Menorca, 1 de junio de 2018

La alcaldesa,

Joana Maria Gomila Lluch

